INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 124/2023

Para : **Abg. Juan Manuel Villar**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : **Abg. José Antonio Valdovinos**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : **Informe Rectificatorio de la LPN SBE N° 78/21**
Lugar y Fecha : Asunción, 24 de marzo de 2023. MEM-0295-2019-000051

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe Rectificatorio N°1 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925**

Que a través del mismo se rectifica el informe de evaluación, por errores involuntarios plasmados en el Informe de Evaluación, que no altera el sentido de adjudicación del llamado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. José Antonio Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe Rectificatorio N°1 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925,** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

.....
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y logística

Se adjunta:

Carpeta de antecedentes con...3.....fs.

Acta Virtual Id 397.925 - con 53 fojas

2023-06-02 11:54:48.608617

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Acta Nº /23 de fecha de de 2023.

RESOLUCIÓN Nº /23

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N°1 PRESENTADO POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925

VISTO:
La Nota Interna GAL/DOP/Nº…… /…... de fecha …… de …….. de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Rectificatorio N° 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925**

CONSIDERANDO:

Que el presente informe se realizó en atención a que se constató un error involuntario en la transcripción del informe técnico, en el punto X CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS, en el apartado INFORME TECNICO, en la descripción de los ÍTEM N°5 - Monitor de transporte, ITEM N°11 Ventilador Pulmonar Neonatal, y en el ITEM N° 13 Visualizador de Venas, en consecuencia se procede a la corrección.

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR el INFORME RECTIFICATORIO N°1 PRESENTADO POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Ing. Mario A. Leiva R.
Jefe Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

jcespede

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925.-

INFORME RECTIFICATORIO I

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año 2023, se presenta el Informe Rectificatorio N°1 resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- ID 397.925.-**, *elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la* ***Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.,

El presente informe se realiza en atención a que se constató un error involuntario en la transcripción del informe técnico, en el punto X CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS, en el apartado INFORME TECNICO, en la descripción de los ÍTEM N°5 - Monitor de transporte, ITEM N°11 Ventilador Pulmonar Neonatal, y en el ITEM N° 13 Visualizador de Venas, en consecuencia se procede a la corrección, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Ítem 5 - Monitor de transporte
Se recomienda la descalificación del único oferente DYSA HEALTHCARE S.A. Por sobrepasare en 65% el precio referencial. El oferente Cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC y sus adendas, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas en los puntos.

Ítem 11 - Ventilador Pulmonar Neonatal
Se recomienda la descalificación del único oferente DYSA HEALTHCARE S.A. Por sobrepasar el 50% el precio referencial. El oferente Cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC y sus adendas, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas en los puntos.

Ítem 13 - Visualizador de Venas
Se recomienda la descalificación del único oferente V & V S.A. Por sobrepasare el 30% el precio referencial. El oferente No Cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC y sus adendas, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas en los puntos.

	Solicitado		Ofertado
13.4.7	Puerto USB para transferir imágenes capturadas a una PC	No Cumple	Presenta entrada para tarjeta SD

DEBE DECIR:

Ítem 5 - Monitor de transporte
Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., la cual cumple con todos los Requisitos técnicos.

Ítem 11 - Ventilador Pulmonar Neonatal
Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., la cual cumple con todos los Requisitos técnicos.

Ítem 13 - Visualizador de Venas
Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma V & V S.A., la cual cumple con todos los Requisitos técnicos.

	Solicitado		Ofertado
13.4.7	Puerto USB para transferir imágenes capturadas a una PC	Cumple	Presenta Puerto USB para transferir imágenes capturadas a una PC

Cabe mencionar que los demás puntos del informe de evaluación final quedan redactados en los mismos términos

Es nuestro informe.

Ing. Mario A. Leiva R.
Jefe Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2023-06-02 11:54:48.608617